

GUÍA PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LÍNEA, AL PADRÓN DE IMPUESTOS ESTATALES.

El presente documento no establece obligaciones ni crea derechos distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

Dirección de Planeación y Política Recaudatoria
Departamento de Asistencia al Contribuyente

Octubre de 2024





I. OBJETIVO:

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas crea un nuevo Portal, como Ventanilla Única, modernizando y agilizando los trámites y servicios para la Inscripción de Impuestos Estatales y Avisos de Actualización Posteriores al Padrón Estatal, eficientando el Padrón de Contribuyentes y manteniéndolo actualizado y confiable, a su vez permitirá simplificar el pago oportuno de contribuciones y la incrementación en la Recaudación de la Entidad.

Con el firme propósito de facilitar la Inscripción a Impuestos Estatales y a los Avisos de Actualización Posteriores al Padrón Estatal de los contribuyentes y usuarios en general que tienen obligaciones impositivas de los diversos Impuestos que la Entidad recauda, te proporcionamos esta **“Guía para realizar la Inscripción en Línea al Padrón de Impuestos Estatales”**, la cual te especificará en qué momento es una Inscripción y cuando deberás presentar un Aviso de Actualización

Los Trámites de Inscripción en Línea al Padrón Estatal serán el parteaguas a la modernización **sincronizada con el Sistema Integral de Recaudación (SIR)** que se enlazan y relacionan a la plataforma hacienda.minayarit.gob.mx de la Secretaría de Administración y Finanzas, alimentando en el momento la información requerida para la Inscripción y por ende los Avisos de Actualización que de acuerdo a las obligaciones fiscales que como contribuyente deseas presentar y posterior a ello, si todo es correcto, se te notificará de tu estatus en el Padrón Estatal vía correo electrónico, o bien desde dicho portal en un apartado correspondiente, que más adelante se te explicará, para que puedas conocer el estatus en tiempo real de tus trámites, historial de avisos y declaraciones presentadas, así como tu expediente fiscal estatal digital.





II. TRÁMITES DE INSCRIPCIONES A IMPUESTOS ESTATALES.

2.1. INSCRIPCIÓN DE CONTRIBUYENTES EN LÍNEA.

Con el propósito de simplificar tú Inscripción al Padrón Estatal de Contribuyentes, la Secretaría de Administración y Finanzas pone a tu disposición la Inscripción en Línea, que te permitirá **registrarte como Contribuyente**, señalar tu domicilio fiscal estatal y las obligaciones fiscales estatales que al momento tengas, obteniendo **tu clave estatal por cada impuesto**, generándote la Constancia de Inscripción que se te hará llegar vía correo electrónico o bien desde el portal accediendo al aplicativo **“Mi Cuenta”**.

Para ello, te especificamos como realizar tu inscripción en línea al Padrón Estatal de Nayarit, la cual se hará como a continuación se expone:

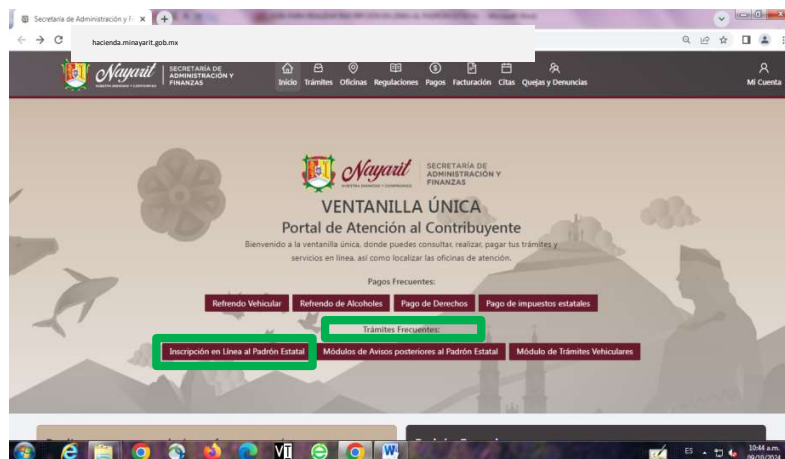


2.1.1. Acceso para realizar tu Inscripción en Línea al Padrón Estatal.

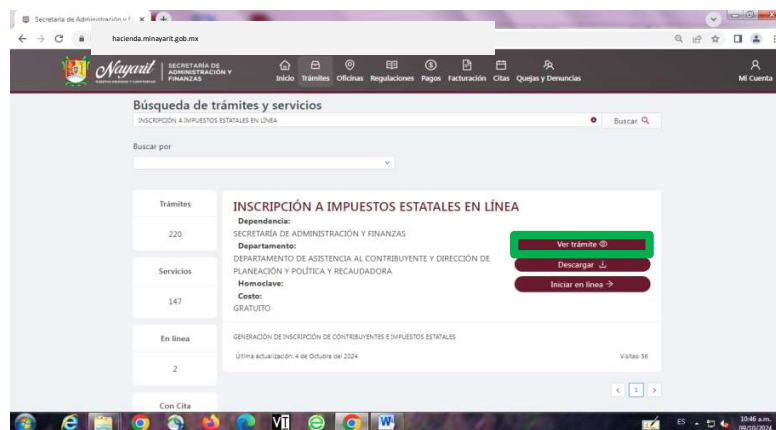
1. Ingresa a hacienda.minayarit.gob.mx



2. Digita en Trámites Frecuentes “Inscripción en Línea al Padrón Estatal”



3. Podrás visualizar la información respectiva de la Inscripción a Impuestos Estatales en Línea, para mayor información da clic en “Ver Trámite”



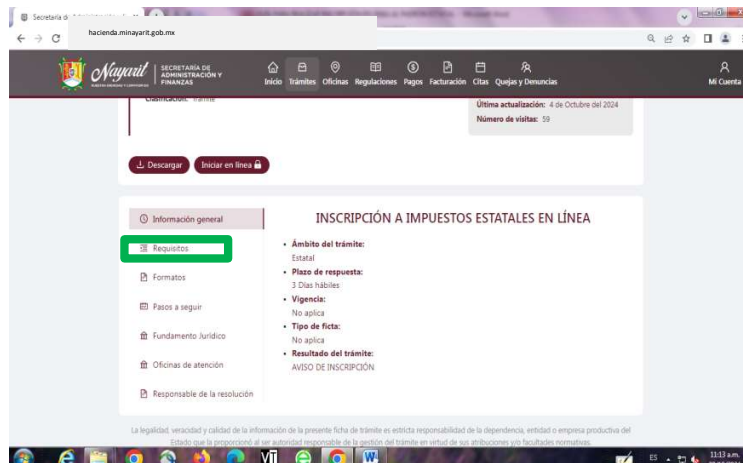
4. Podrás consultar los documentos que necesites para realizar tu trámite de inscripción, como son los generales:

DOCUMENTOS EN GENERAL	PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL
Constancia de Situación Fiscal ante el SAT.	✓	✓
Apertura de Establecimiento en Nayarit.	✓	✓
INE del Contribuyente o Representante Legal	✓	✓
Acta Constitutiva o Decreto de Creación de la Dependencia.		✓
Poder Notarial o Nombramiento como Síndico, Secretario, etc., con funciones de Representante Legal.		✓
Comprobante de Domicilio Fiscal Estatal y en su caso, de sus Establecimientos.	✓	✓
Croquis de Ubicación del Domicilio Fiscal Estatal y en su caso, de sus Establecimientos (Google Maps)	✓	✓

4.1. Posterior a ello dependiendo de la Obligación Fiscal, es decir el impuesto estatal por el que solicites en el momento de inscripción, llevarán documentos adicionales, sólo los siguientes impuestos, por lo que deberás anexar además:

DOCUMENTO ESPECIFICO POR EL IMPUESTO ESTATAL QUE CAUSES.	NÓMINAS	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	5% ISR ENAJENACIÓN BIENES INMUEBLES
Registro de Aviso al Régimen Obligatorio del Seguro Social (Alta al IMSS)	✓			
SIROC (Alta de Obra IMSS)	✓			
Recibo del Pago Oficial Vigente del Refrendo de Alcoholes.		✓		
Permiso de SEGOB (Secretaria General de Gobierno)			✓	
FIAT (Permiso que concede el Gobierno del Estado a Notarios y Corredores Públicos para emitir documentos públicos)				✓

4.2. La pantalla donde podrás consultar la información antes descrita es en "Requisitos":



The screenshot shows the website 'hacienda.nayarit.gob.mx' with a navigation menu including Inicio, Trámites, Oficinas, Regulaciones, Pagos, Facturación, Citas, Quejas y Denuncias, and Mi Cuenta. The main content area is titled 'INSCRIPCIÓN A IMPUESTOS ESTATALES EN LÍNEA' and features a sidebar with 'Requisitos' highlighted. The main text lists the following details:

- Ámbito del trámite:** Estatal
- Plazo de respuesta:** 3 Días hábiles
- Vigencia:** No aplica
- Tipo de ficta:** No aplica
- Resultado del trámite:** AVISO DE INSCRIPCIÓN

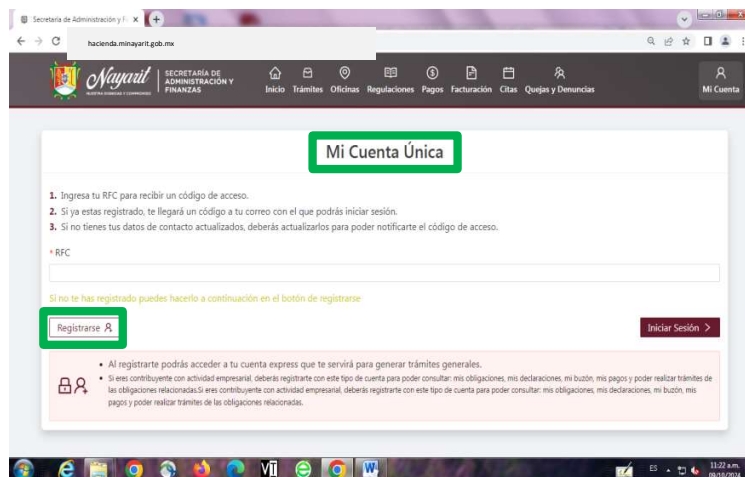
At the bottom of the page, there is a disclaimer: 'La legalidad, veracidad y calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y facultades normativas.'



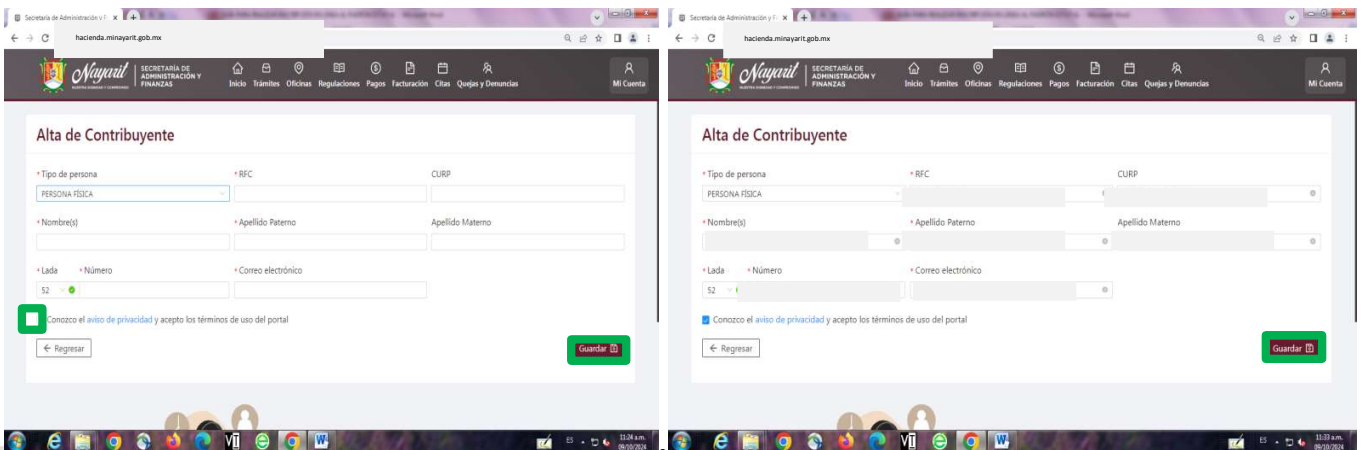
5. Inicia pasos para la Inscripción en Línea; Conociendo lo que necesitas y teniendo tus documentos en PDF e información necesaria para llevar a cabo tu inscripción en línea, deberás seleccionar **“Iniciar en Línea”**,



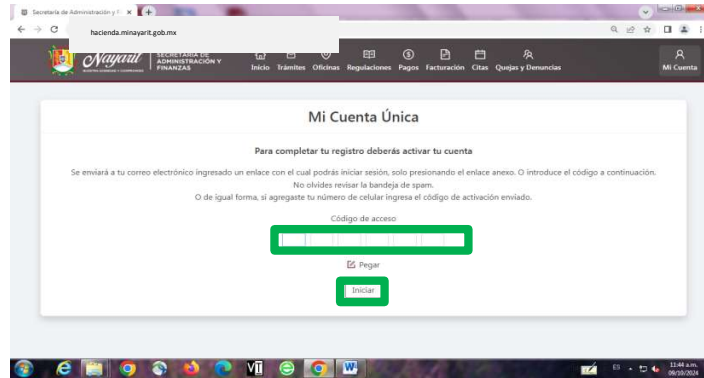
6. Registro en línea como Contribuyente; Al acceder al aplicativo te aparecerá **“Mi Cuenta Única”**, deberás registrarte dando clic en **“Registrarse”**.



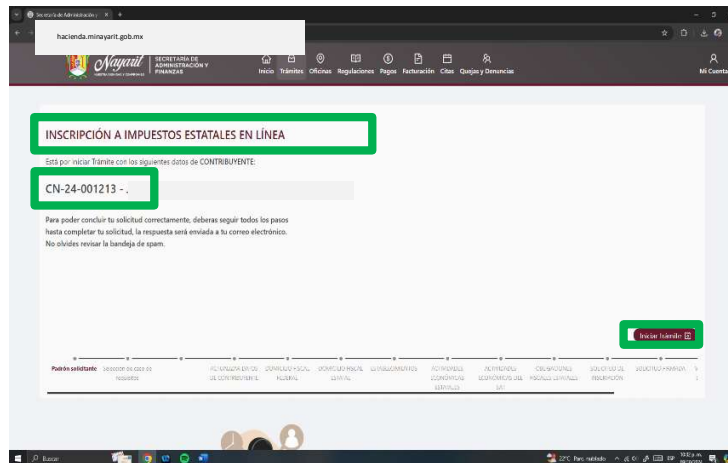
6.1. Datos Generales; Deberás anotar tus datos, *tipo de persona, RFC, CURP, Nombres, Apellido Paterno, Materno, Teléfono o Celular, Correo Electrónico*, y dar clic en *que si conoces el aviso de privacidad y aceptas los términos del uso del portal*. A continuación da clic en **“Guardar”**



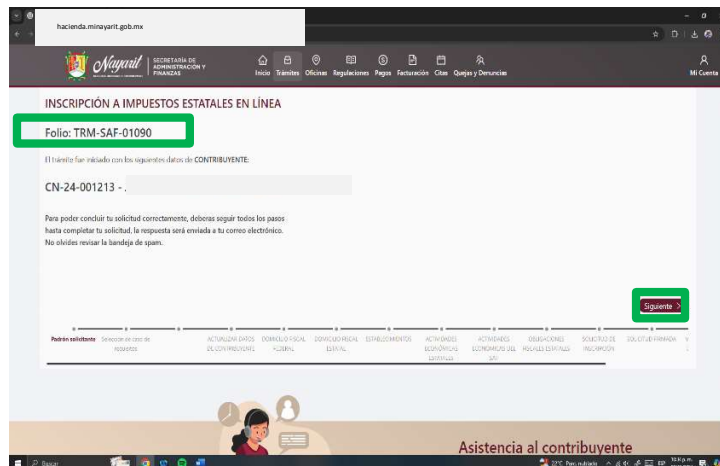
6.2. El sistema te hará llegar un Código como mensaje de texto al número telefónico o bien un correo electrónico que proporcionaste, dar clic en iniciar



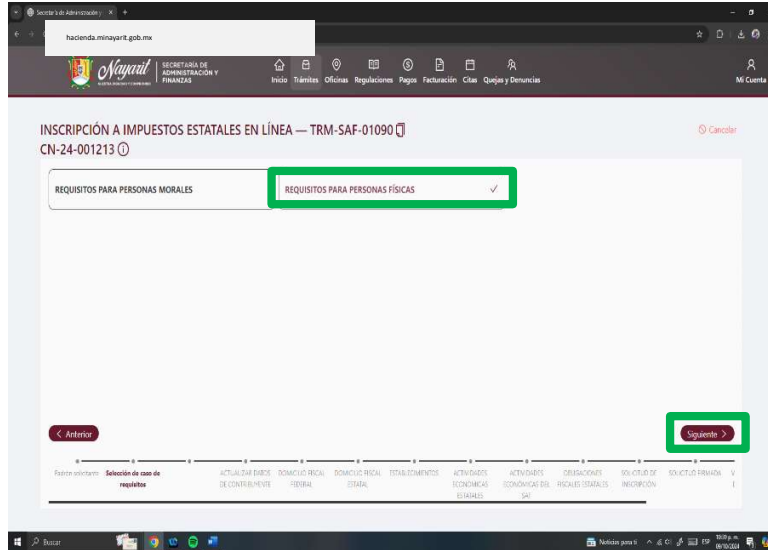
6.3. A continuación te aparecerá la pantalla de **“Inscripción de Impuestos Estatales en Línea”** donde te muestra tu **Número de Contribuyente**, cabe aclarar que aún no has dado de alta las obligaciones fiscales, dar clic en **Iniciar trámite**.



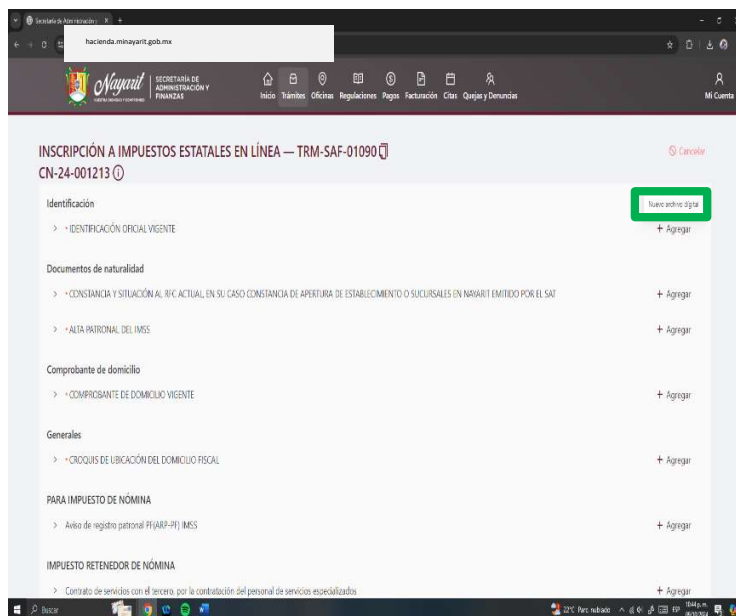
7. **Inicia Línea de Tiempo del Trámite en línea para la Inscripción;** Al Iniciar Trámite irás avanzando en la línea del tiempo de la inscripción en línea, como se muestra en la pantalla, te aparecerá el **Folio de tu trámite**, dar clic en **Siguiente** e irás avanzado conforme vayas llenando los campos requeridos, importante tener a la mano tus documentos en PDF (*ver punto 4 y 4.1. de esta guía*).



7.1. Documentos Generales; La siguiente pantalla te mostrará dos pestañas de Requisitos, selecciona la que te corresponda según el tipo de Persona que eres, Física o Moral, para este ejemplo en la Guía, seleccionaremos **“Requisitos para Personas Físicas”**, dar clic en **Siguiente**.

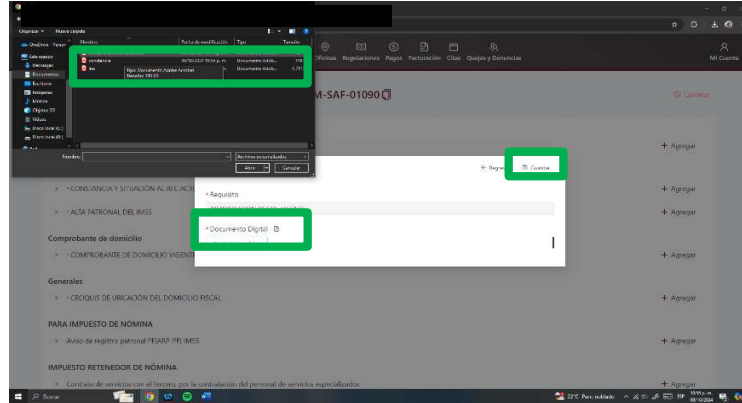


- Te aparecerá los documentos generales que necesitas adjuntar, dar clic en **+Agregar** y te habilita un botón **“Nuevo Archivo Digital”** (recuerda que estos documentos ya los debes tener en PDF para poderlos adjuntar previamente los revisaste conforme el punto 4 y 4.1. de esta guía). Agregarás todos los documentos de la lista de requisitos que te correspondan, los marcados con el ***asterisco (son obligatorios)**.

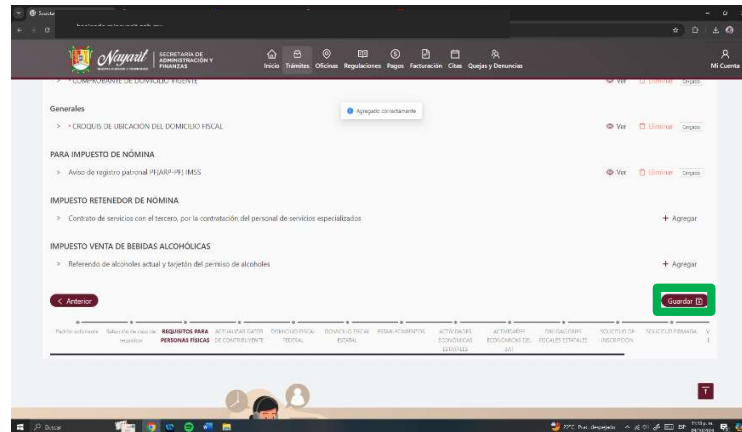




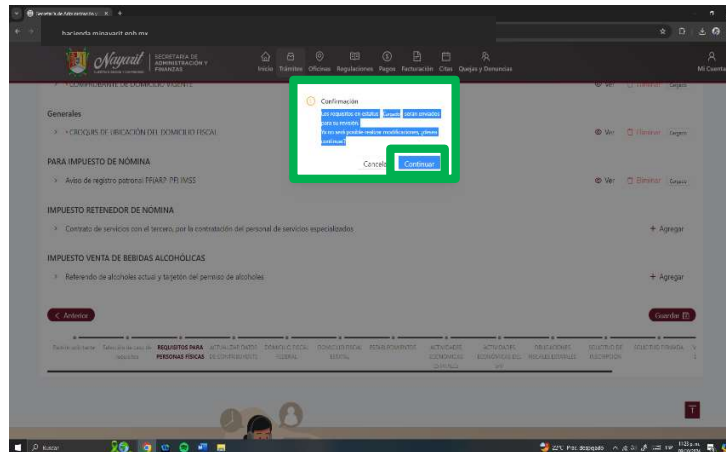
- Deberás elegir de tus documentos el archivo de la INE, Constancia al RFC, en su caso Apertura de Establecimiento ante el SAT, tu comprobante de Domicilio Fiscal y el Croquis de Ubicación (*en caso de tener uno o más establecimientos en el momento de la inscripción, adjuntar el comprobante de domicilio de cada uno, así como su respectivo croquis*) como se muestra en la pantalla, así uno por uno, dar clic en **Guardar**.



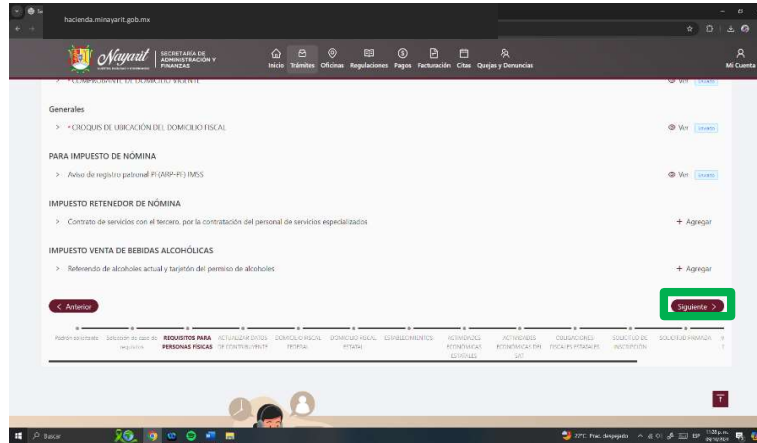
- Todos los documentos señalados con asteriscos deberás adjuntarlos de manera obligatoria, hasta que te aparezca en la parte inferior derecha el botón de **Guardar**, para así continuar con la captura.



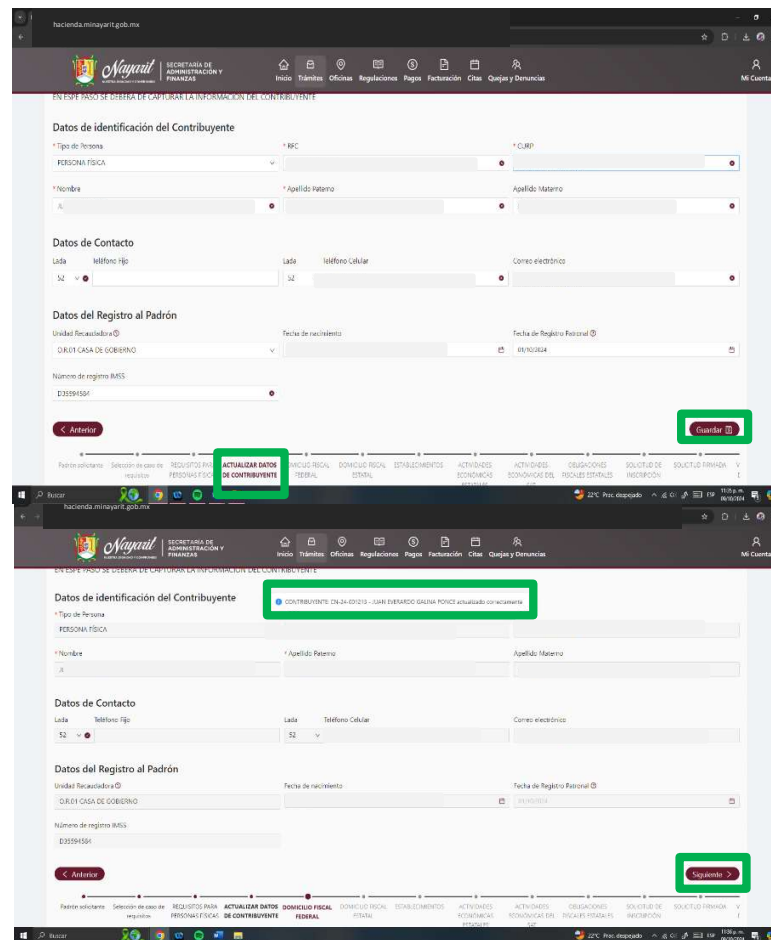
- El sistema te notificará **“Los requisitos específicos de acuerdo al impuesto, en estatus Cargado serán enviados para su revisión. Ya no será posible realizar modificaciones, ¿desea continuar?, si no estás seguro, dar clic en Cancelar y dar clic en Regresar para que revises los documentos que hayas adjuntado los correctos, de estar seguro dar clic en Continuar.**



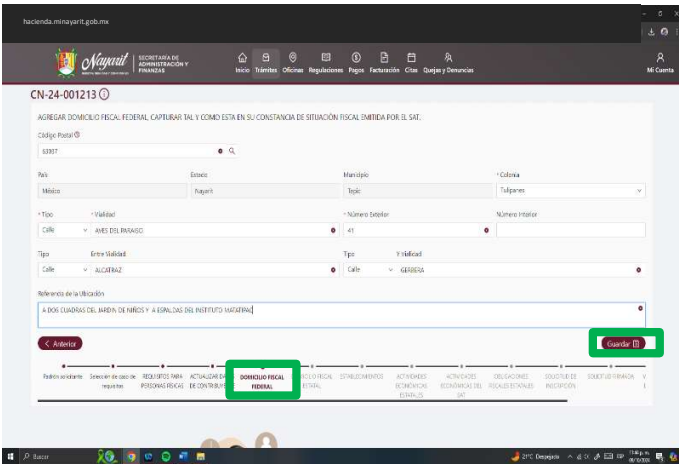
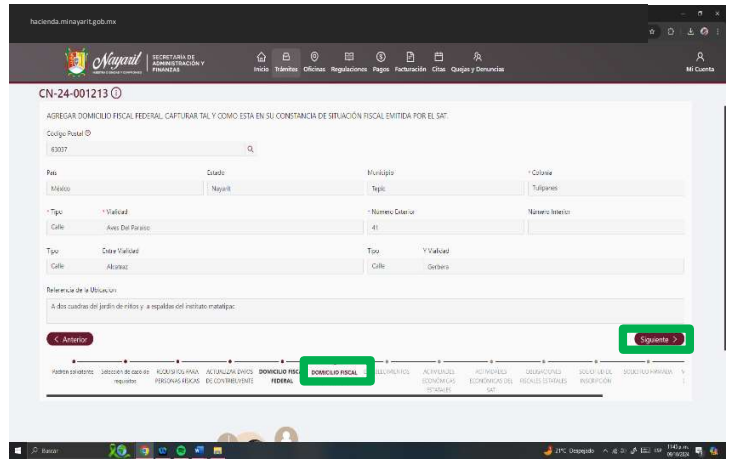
- El sistema te mostrará la pantalla con tus documentos adjuntos y se habilitará el botón de **SIGUIENTE**.



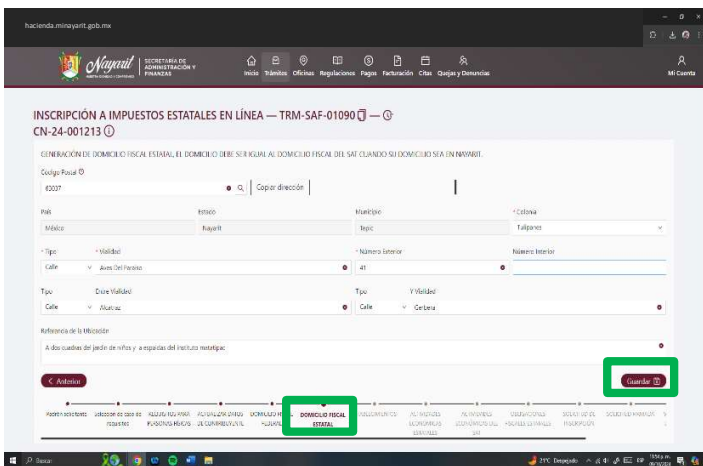
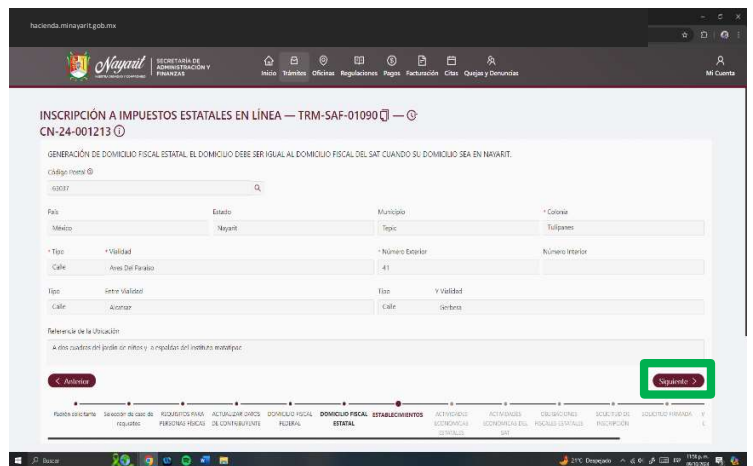
- A continuación, se muestra la pantalla de la línea de tiempo del trámite de inscripción en línea de **"Actualizar Datos del Contribuyente"**, favor de completar la unidad recaudadora, fecha de nacimiento, dar clic en **Continuar**, el sistema te avisará que se actualizó correctamente, se habilitará el botón de **Siguiente**.



7.2. Domicilio Fiscal Federal; Se habilitará la línea del tiempo del **“Domicilio Fiscal”**, anótalo tal cual tu Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, al digitar el código postal dar clic en buscar y se desplegará la búsqueda para la colonia correcta, al llenar todos los campos, dar clic en **Continuar**, el sistema te mencionará domicilio agregado correcto, se habilitará el botón de **Siguiente**.

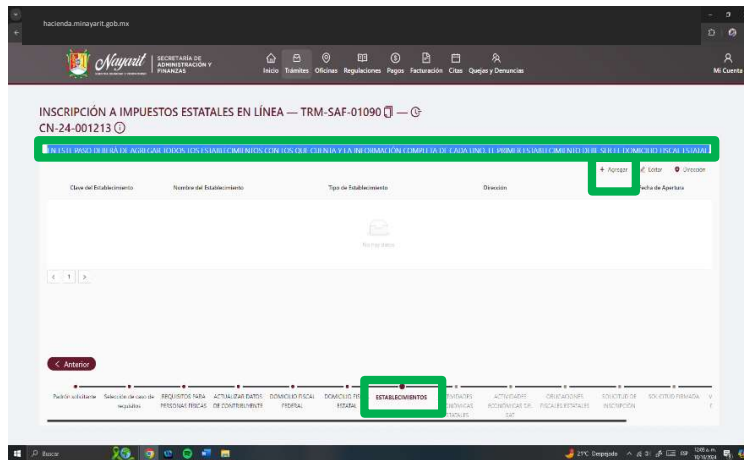



7.2.1. Domicilio Fiscal Estatal; Se habilitará la pestaña de la línea del tiempo del trámite de **“Domicilio Fiscal Estatal”**, si es el mismo que el fiscal de tu Constancia SAT, sólo da clic en **“Copiar Domicilio”**, si es un domicilio diferente debido a que es un Establecimiento en Nayarit, anota el domicilio de tu acuse de Apertura de Establecimiento ante el SAT o bien si es una Obra, anota el domicilio del SIROC (documento de alta de obra ante el IMSS) para que sea tu **Domicilio Estatal en Nayarit**, da clic en **Guardar**, el sistema te notificará con un mensaje en pantalla que ha quedado guardado correctamente, dar clic en **Siguiente**.

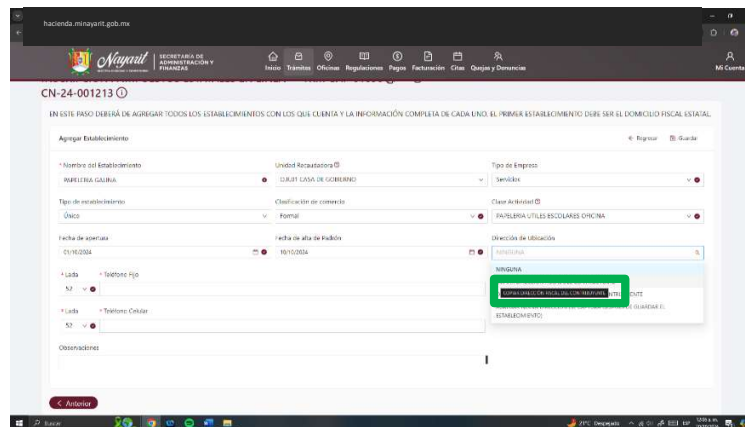



7.2.2. Establecimientos; La siguiente pestaña de la línea del trámite es agregar los Domicilios de los **“Establecimientos”** que tengas, dentro del Estado, esto es cuando en el momento ya tengas una Sucursal o una Obra a la que le llamaremos Establecimiento, si cuentas con ninguno y sólo tienes tu domicilio fiscal como te lo menciona el sistema **EN ESTE PASO DEBERÁS DE AGREGAR TODOS**

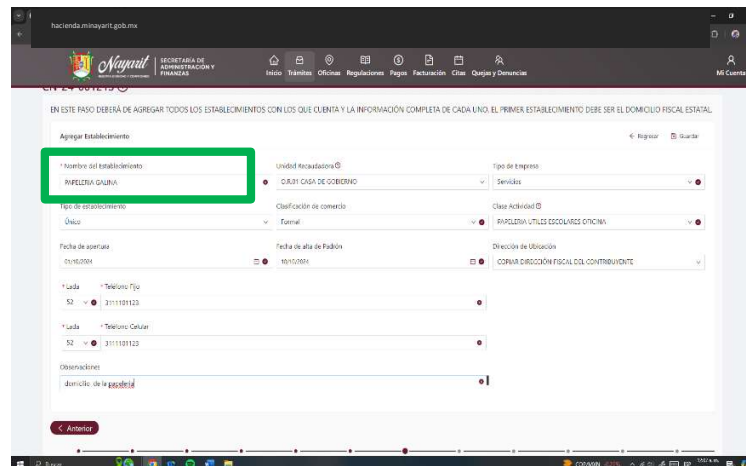
LOS ESTABLECIMIENTOS CON LOS QUE CUENTES Y LA INFORMACIÓN COMPLETA DE CADA UNO, EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DEBE SER EL DOMICILIO FISCAL ESTATAL, dar clic en +Agregar.



- Te aparecerá la pantalla para complementar el domicilio del establecimiento, si el mismo podrás elegir **copiar domicilio fiscal**, automáticamente te aparecerá el que selecciones.

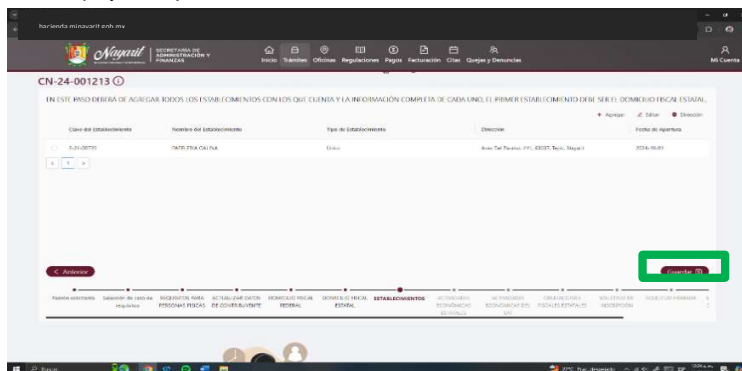


- Importante que agregues en **Nombre del Establecimiento** con el que distingas de tus otros establecimientos, por ejemplo; cuando en el momento de la inscripción estes dando de alta varios establecimientos, redactar en ese apartado por cada domicilio de establecimiento que registres, Establecimiento 1 Loma, Establecimiento 2 Alameda, para que al momento de agregar las obligaciones fiscales sea por el nombre del establecimiento y los identifiques más fácilmente, dar clic en **Guardar**.

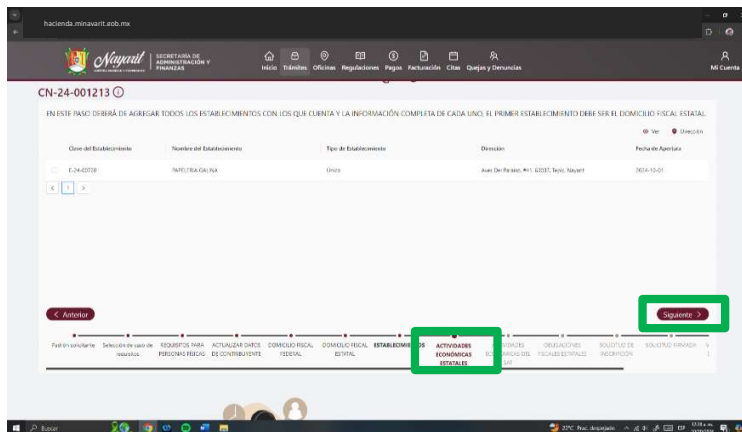


- El sistema te mostrará la pantalla de que ha quedado guardado el domicilio de tu establecimiento único, conforme a tu constancia de situación fiscal, pero si en el momento quisieras registrar otro ó más domicilios de establecimiento, deberás basarte en tus aperturas de establecimientos ante el SAT o bien tus domicilios registrados en el SIROC (alta de obra IMSS), solo bastará con dar clic en **+Agregar** y elegir domicilio. Para Continuar da clic en **Guardar** y posterior en **Siguiente**.

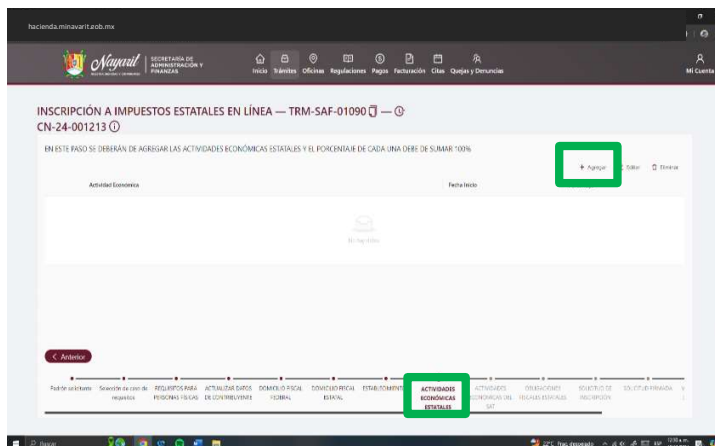
Nota: Recuerda sólo en el momento del Registro de Inscripción, podrás agregar tantos establecimientos tengas y dar de alta los impuestos que causes por cada uno de los domicilios. Establecimientos posteriores, ya no realizarás una Inscripción si no un Aviso de Actualización Posterior al Padrón Estatal, en tipo de Trámite de Apertura de Establecimiento y Aumento de Obligaciones Estatales (Impuestos).



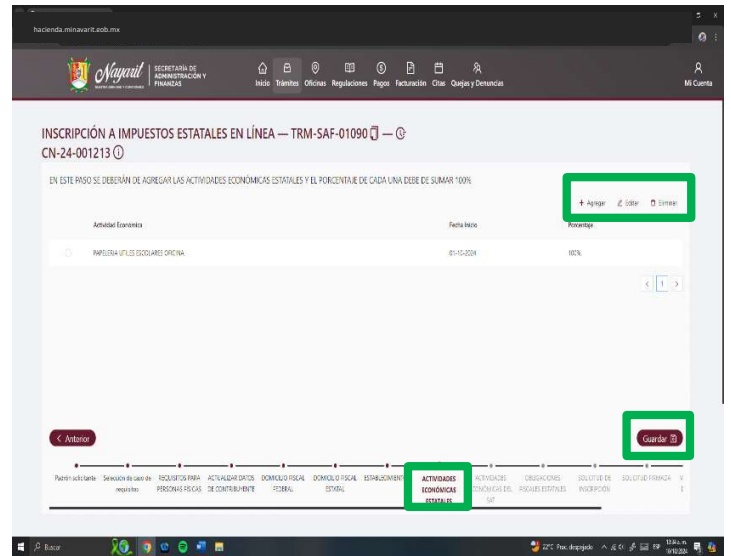
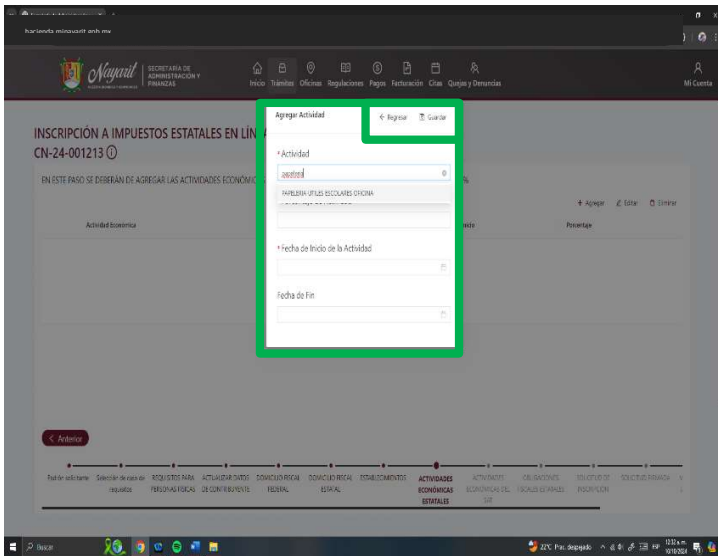
7.3. Actividades Económicas; la siguiente pestaña de la línea del Trámite de Inscripción en Líneas es Agregar las “Actividades Económicas” conforme a la Constancia de Situación Fiscal ante el SAT.



Darás clic en +Agregar, para especificar la Actividad Económica



- Podrás buscar la actividad con alguna palabra clave y elegir la actividad, especificar el porcentaje, la fecha de inicio, dar clic en **Guardar**, te mostrara la pantalla del registro con la actividad, podrás agregar más actividades si así lo deseas, dar clic nuevamente en el botón inferior derecho **GUARDAR**.

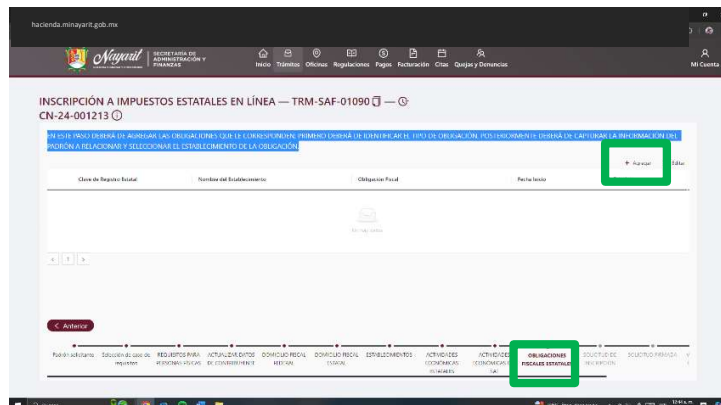


- La pantalla anterior diste de alta la **Actividad Económica Estatal**, que es la misma que tu Actividad Económica ante el SAT, dar clic en **Siguiente y Guardar**

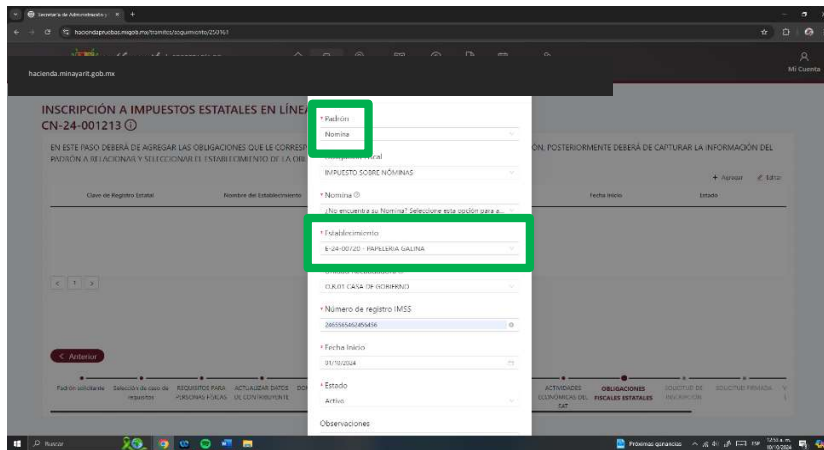
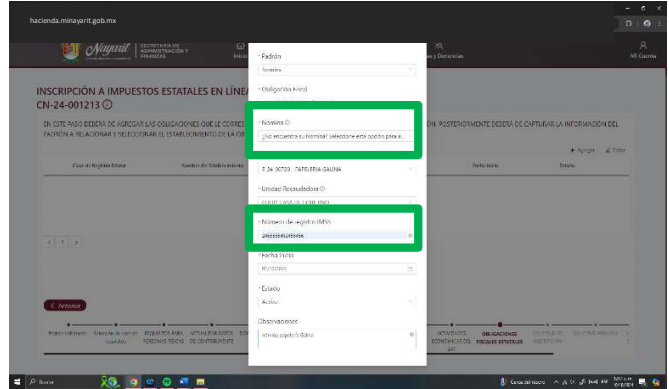
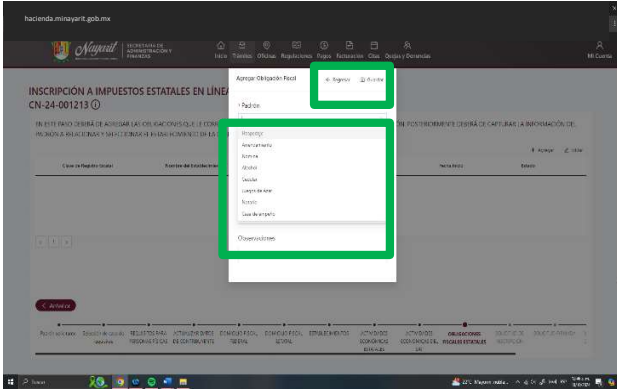


8. Obligaciones Fiscales Estatales (Impuestos); La siguiente pestaña de la línea del trámite en línea **"Obligaciones Fiscales Estatales"** la cual te indica lo siguiente; **EN ESTE PASO DEBERÁS DE AGREGAR LAS OBLIGACIONES QUE TE CORRESPONDAN; PRIMERO DEBERÁS DE IDENTIFICAR EL TIPO DE OBLIGACIÓN, POSTERIORMENTE DEBERÁS DE CAPTURAR LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN A RELACIONAR Y SELECCIONAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

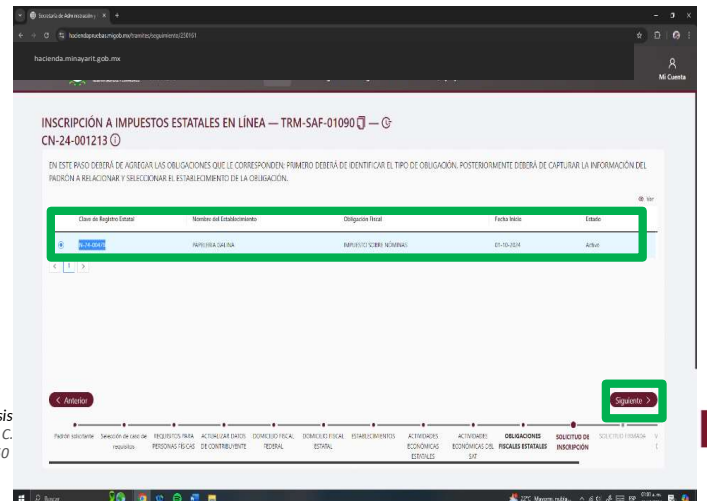
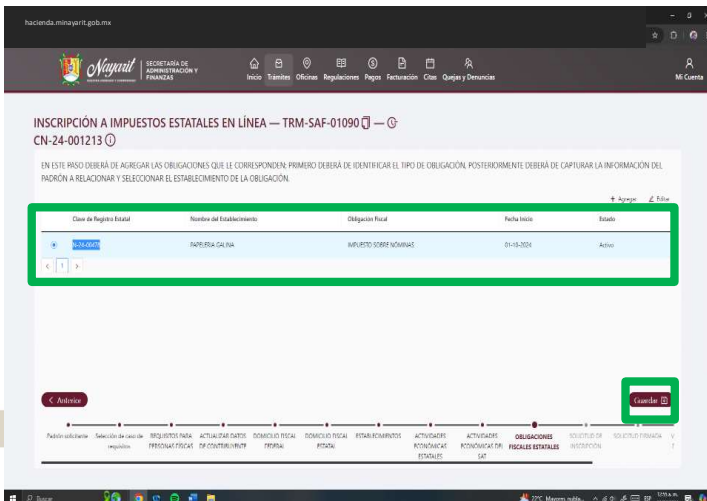
- Clic en **+Agregar**



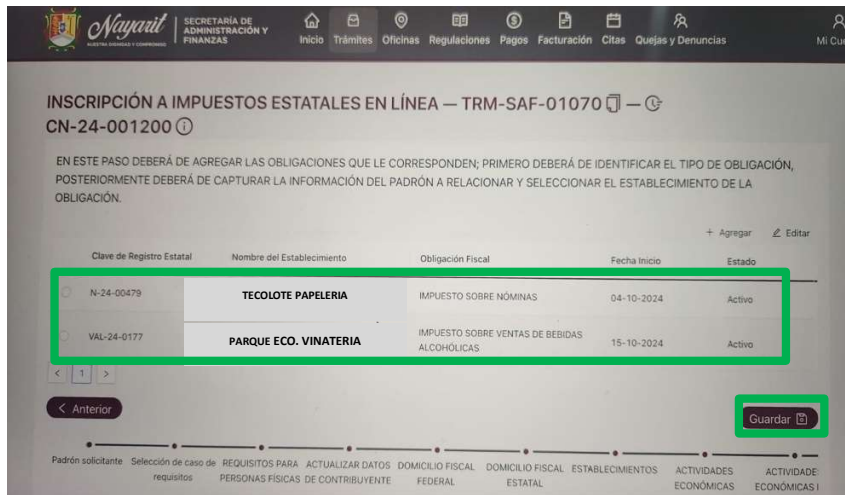
- Elegirás el **tipo de Padrón (Impuesto que causas)**, para este ejemplo seleccionaremos el Padrón de Nóminas y elegir el establecimiento (domicilio que tendrá la obligación), completar los datos y dar clic en **Guardar**.



- En el momento en que diste Guardar, el sistema te muestra en la pantalla la **Clave Estatal del Impuesto sobre Nóminas y de qué Establecimiento pertenece (Domicilio)**, para este ejemplo sólo tenemos uno, pero en caso de que hayas dado más establecimientos en el mismo trámite de inscripción en línea, podrás dar clic en **+Agregar** y elegir el padrón, impuesto y el domicilio del establecimiento identificarlo en el apartado de observaciones, ejemplo; como Establecimiento 1 La loma, Establecimiento 2 la alameda, etc., dar Clic en **Guardar** para dar **Siguiente**.



- A continuación te mostramos el ejemplo de cuando agregas más de un establecimiento y diferentes obligaciones fiscales (impuestos), como te mencionamos en el punto anterior;



INSCRIPCIÓN A IMPUESTOS ESTATALES EN LÍNEA — TRM-SAF-01070 — CN-24-001200

EN ESTE PASO DEBERÁ DE AGREGAR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN; PRIMERO DEBERÁ DE IDENTIFICAR EL TIPO DE OBLIGACIÓN, POSTERIORMENTE DEBERÁ DE CAPTURAR LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN A RELACIONAR Y SELECCIONAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

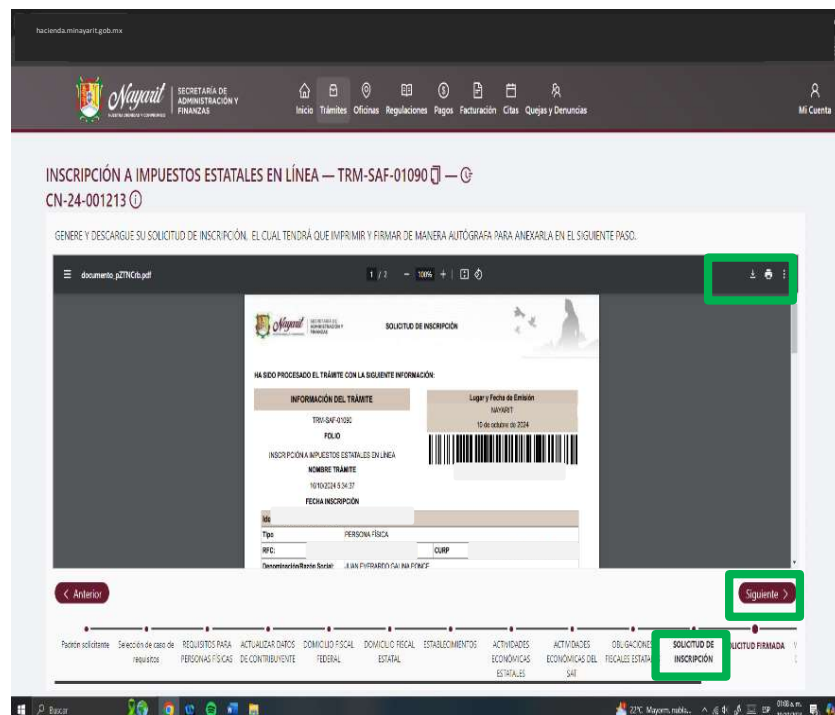
Clave de Registro Estatal	Nombre del Establecimiento	Obligación Fiscal	Fecha Inicio	Estado
N-24-00479	TECOLOTE PAPELERIA	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	04-10-2024	Activo
VAL-24-0177	PARQUE ECO. VINATERIA	IMPUESTO SOBRE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	15-10-2024	Activo

Botones: Anterior, Guardar

9. Solicitud de Inscripción; En esta última pestaña de la Línea del Trámite has concluido tu Inscripción en Línea, **el sistema te emitirá una Solicitud de Inscripción** con todos los datos que proporcionaste, **deberás realizar la impresión del documento**, para que de favor la **firmes autógrafamente en tinta azul**, como contribuyente siendo Persona Física, o bien cuando el trámite lo realice una Persona Moral, deberá firmar el Representante Legal.

El sistema te mencionará lo siguiente: **GENERA Y DESCARGA TU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, EL CUAL TENDRÁS QUE IMPRIMIR Y FIRMAR DE MANERA AUTÓGRAFA PARA ANEXARLA EN EL SIGUIENTE PASO.**

Cuando lo hayas descargado e impreso dar clic en **Siguiente**, una vez firmada deberás **escanearlo y subirlo al sistema en PDF.**



hacienda.mynayarit.gob.mx

INSCRIPCIÓN A IMPUESTOS ESTATALES EN LÍNEA — TRM-SAF-01090 — CN-24-001213

GENERE Y DESCARGUE SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. EL CUAL TENDRÁ QUE IMPRIMIR Y FIRMAR DE MANERA AUTÓGRAFA PARA ANEXARLA EN EL SIGUIENTE PASO.

documento_p27NcCb.pdf

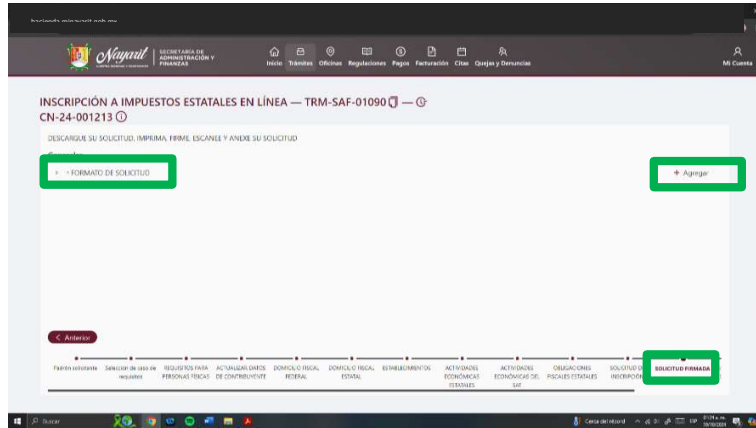
Botones: Anterior, Siguiente

Proceso de inscripción:

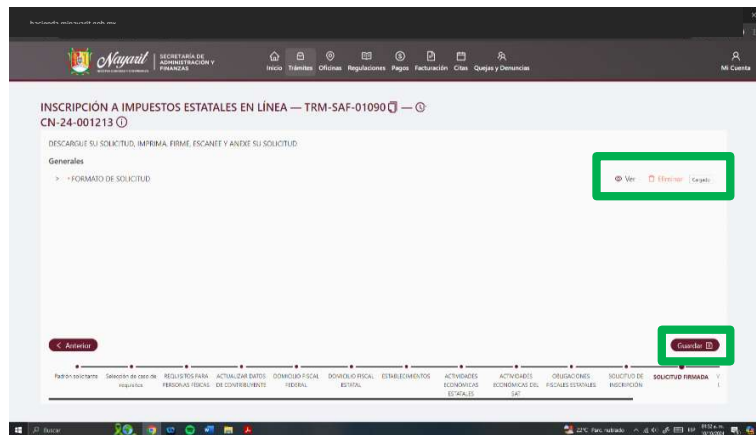
- Padrón solicitante
- Selección de caso de requisitos
- REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS DE CONTRIBUYENTE
- ACTUALIZAR DATOS PERSONAS FÍSICAS DE CONTRIBUYENTE
- DOMICILIO FISCAL FEDERAL
- DOMICILIO FISCAL ESTATAL
- ESTABLECIMIENTOS ESTATALES
- ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTATALES
- ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SAT
- ESCALACIONES FISCALES ESTATALES
- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**
- SOLICITUD FIRMADA



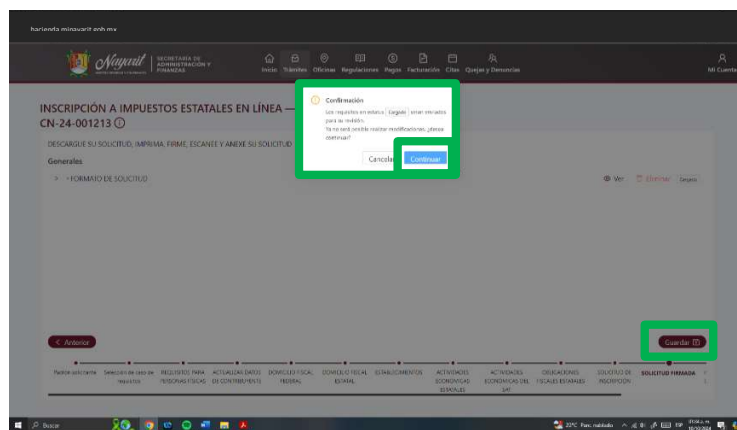
10. SOLICITUD FIRMADA; En este último paso podrás verificar que la pestaña del Trámite de Inscripción en Línea “Solicitud Firmada” se habilitará para dar en **+Agregar** para que puedas adjuntar tu *Solicitud Firmada*, previamente escaneada.



➤ Una vez que hayas adjuntado tu solicitud firmada dar clic en **Guardar**

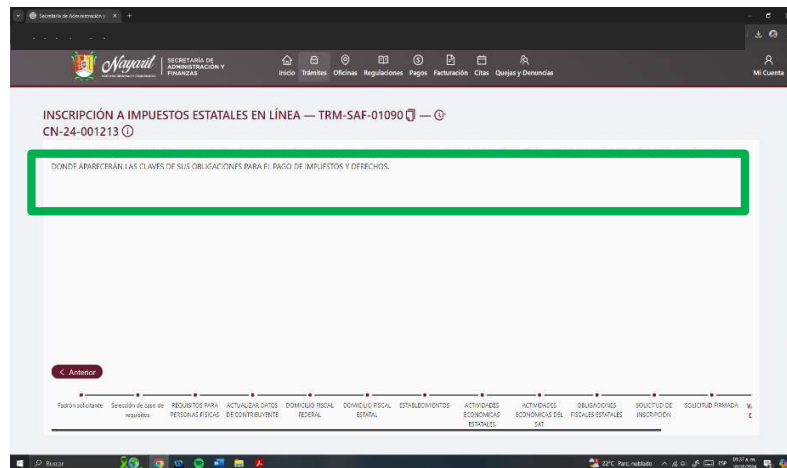


➤ El sistema te mostrará una ventana con a la siguiente información; *Los requisitos en estatus Cargado serán enviados para su revisión. Ya no será posible realizar modificaciones, ¿desea continuar?, si todo es correcto, da clic en Continuar y Siguiente.*





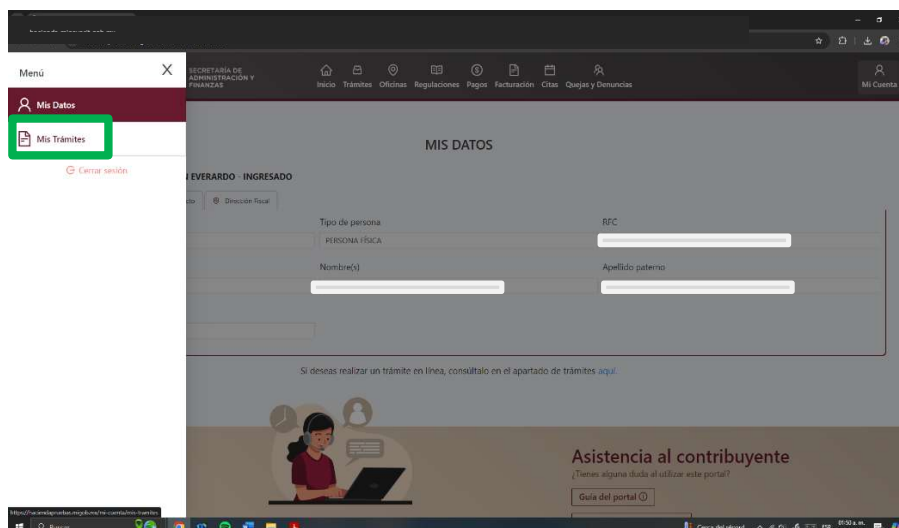
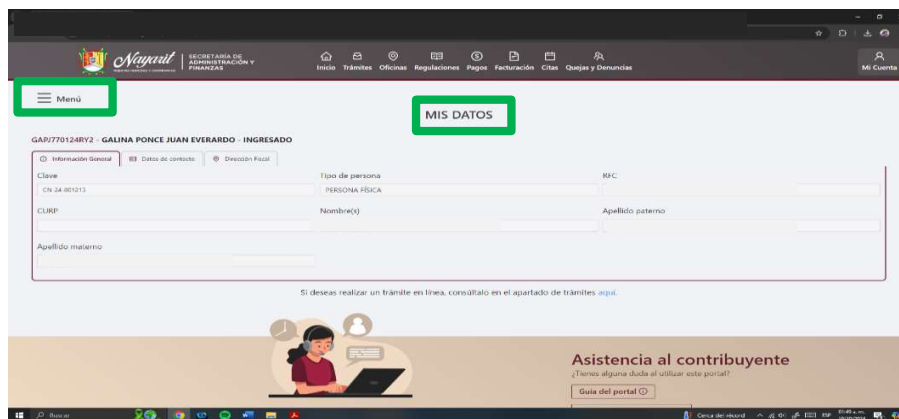
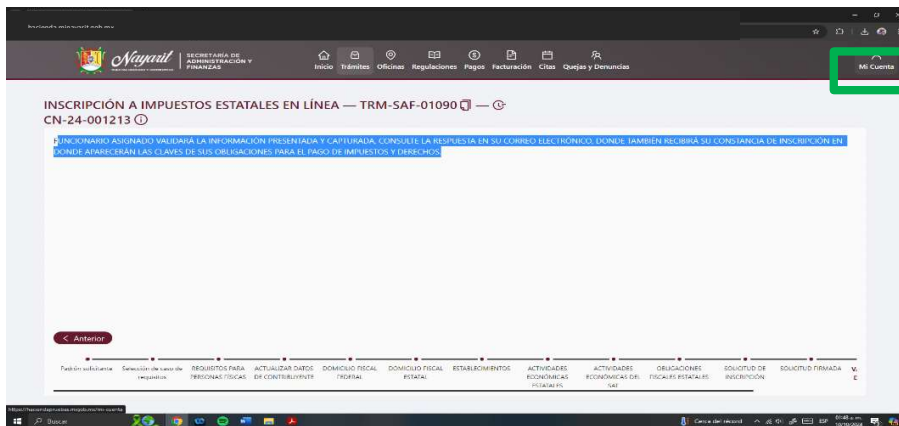
- El sistema te mostrará la siguiente información:
FUNCIÓNARIO ASIGNADO VALIDARÁ LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y CAPTURADA, CONSULTA LA RESPUESTA EN TU CORREO ELECTRÓNICO, DONDE TAMBIÉN RECIBIRÁS TU CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN DONDE APARECERÁN LAS CLAVES DE TUS OBLIGACIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.
El Departamento de Asistencia al Contribuyente será quien revise y valide tu trámite de Inscripción en Línea.



- Aquí concluyes tu trámite de Inscripción en Línea, la Constancia de Inscripción al Padrón Estatal se te hará llegar Vía Correo Electrónico en un máximo de 24 horas.
- Una vez que recibas el correo con todos tus datos y la **Clave Estatal** de tu Impuesto Estatal u Obligación Fiscal Estatal, podrás presentar tus declaraciones de manera oportuna, accediendo a <https://hacienda.minayarit.gob.mx>, Pagos Frecuentes, Pago de Impuestos Estatales, elegir el Impuesto, anotar la **Clave Estatal**, RFC e Ingresar.
- Importante recordar que este trámite de inscripción ya está cerrado en este proceso por lo que, si deseas tramitar otro Impuesto Estatal o dar de alta otro Establecimiento, deberás realizar un **Aviso de Actualización al Padrón Estatal**, en el **Módulo de Avisos de Actualización Posteriores al Padrón Estatal en Línea**, dentro del mismo portal de la Secretaría de Administración y Finanzas, para mayores informes comunícate al **311 258 04 50** o **acude al Depto. de Asistencia al Contribuyente en Av. Allende 276 Pte. Col. Centro en Tepic, Nayarit.**

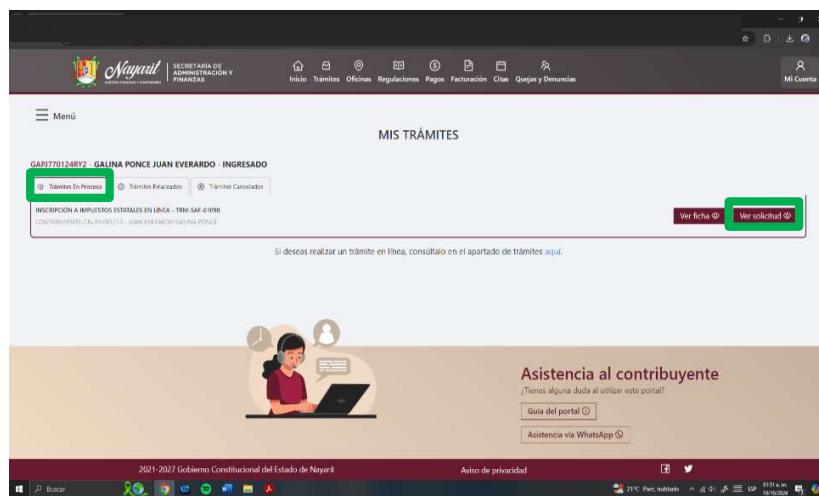


11. Ponemos a tu disposición un link **“Mi Cuenta”** que lo podrás visualizar en la parte superior derecha de la barra del portal, accesa con tu RFC y recibirás un Código a tu correo electrónico o mensaje de texto en tu celular, te aparecerá en la pantalla tu información general **“Mis Datos”** como contribuyente. En la parte superior izquierda te aparece **“Menú”** da clic, te aparecerá una ventana lateral izquierda, da clic en **“Mis Trámites”**





- Podrás visualizar tus trámites, si están en proceso, finalizados o cancelados, para el ejemplo de la Inscripción que utilizamos en esta Guía, para la obligación del Impuesto sobre Nóminas, en este caso, aparece como trámite en proceso, podrás dar clic en ver solicitud y dar siguiente en todas las líneas de tiempo del trámite de inscripción, el sistema le dirá **“Validando”**.
- Cuando su trámite de inscripción este validado, le llegará a su correo la Constancia Estatal de Obligaciones Estatales, pero también por este medio podrá checar el documento cuando le aparezca **“Trámite Finalizado”**.



- Posteriormente en este apartado podrás consultar todos tus trámites realizados ante el Padrón Estatal, tu Constancia de Situación Fiscal Estatal, tus declaraciones presentadas y todo tu Expediente Fiscal Estatal digital.

